

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 5157787

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15

SANTIAGO, 02/01/2015

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Margarita Rosa RODRIGUEZ DE VELEZ de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Octubre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA NºAM587719.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

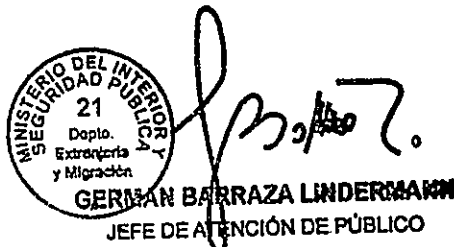
1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Margarita Rosa RODRIGUEZ DE VELEZ de nacionalidad COLOMBIANA hasta 09/04/2015.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 60.737.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/FMC  
[662] 02/01/2015

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo